

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 - 2019 - MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de marzo de 2019.

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 001-2019, del 05 de marzo de 2019, que establecen medidas para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MPSCH, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/ 21'702,107.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019.

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), encargado de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, de conformidad con el inciso c) del artículo 13 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha determinado la existencia de intensas precipitaciones pluviales en distintas zonas del país, que generan deslizamientos y huaicos, que traen como consecuencia el colapso de viviendas, de la infraestructura vial, productiva y de servicios, considerando necesaria la ejecución de acciones, inmediatas y necesidades de respuesta y rehabilitación en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2019, artículo 3° autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 66'300,000.00 (Setenta y Seis Millones Trescientos Mil y 00/100 soles) a favor de los Gobiernos Locales declarados en estado de emergencia por las intensas precipitaciones pluviales, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia, que en Anexo 2 a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco se le asigna el monto de S/100,000.00.

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 001-2019, percibidos por una TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el año fiscal 2019, por un monto total de S/100,000.00 (Cien Mil y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



INGRESOS

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

En Soles
S/ 100,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO 301197: Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROGRAMA PRESUPUESTAL 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres.

PRODUCTO 3000001: Acciones Comunes

ACTIVIDAD 5006144: Atención de Actividades de Emergencia

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

TOTAL EGRESOS

S/100,000.00

ARTÍCULO 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3° Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE STGO. DE CHUCO
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE